

# Congreso de la CDMX prohíbe peleas de gallos

La aprobación del dictamen también incluye regulación a paseadores de perros

**OMAR DÍAZ**

—metropoli@eluniversal.com.mx

El pleno del Congreso capitalino aprobó modificaciones a la Ley de Protección Animal de la Ciudad de México, para prohibir las peleas de gallos.

Con 53 votos a favor y una abstención, los legisladores también avalaron prohibir la celebración de cualquier espectáculo con animales en la Ciudad de México, excepto las corridas de toros, novillos y becerros.

El dictamen además regula a los paseadores de perros, incluye el término de bienestar animal y permite en algunos casos la eutanasia de mascotas.

Se definió a los paseadores de perros como las personas físicas o morales, registradas ante la Agencia de Atención Animal, encargadas de proporcionar a uno o más perros recorridos de esparcimiento, contratados por la persona tutora, a cambio de una remuneración económica.

La agencia implementará un padrón de los paseadores y emitirá los lineamientos técnicos en los que se deberá basar.

Los animales de compañía deben portar de manera obligatoria un collar o pechera que

tenga información donde se precise el nombre de la mascota, la clave ante el Registro Único de Animales de Compañía (RUAC), así como los datos de contacto de la persona tutora.

Se estableció que el bienestar animal es el estado físico y mental en que la mascota vive, es manejado y muere, conforme a las condiciones de nutrición, ambiente, salud, comportamiento y estado mental.

Quedó en la ley que la eutanasia únicamente se aplicará a los animales por lesiones que no puedan ser atendidas y le provoquen dolor o sufrimiento, por enfermedades graves incurables y por problemas conductuales que pongan en peligro su vida o la de otros. ●





**El dictamen aprobado establece la prohibición de cualquier espectáculo con animales, excepto las corridas de toros.**



# Aprueban Ley 3 de 3 para CDMX

EDUARDO CEDILLO

En la Ciudad de México, los agresores ya no podrán ocupar cargos públicos.

Esto luego de que el Congreso de la Ciudad de México aprobó la llamada "Ley 3 de 3", que limita los cargos de representación a personas que han cometido abusos o son deudores alimentarios.

"Quienes cometen este tipo de acciones no pueden ejercer cargos públicos, como tampoco deben ejercerlos quienes son sancionados por delitos de corrupción", señaló la diputada Martha Ávila.

El dictamen, promovido por la morenista Martha Ávila, reforma el Artículo 18 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

Ayer, fue avalado por unanimidad del Pleno y garantiza que para ocupar un cargo público se necesitará no haber sido inscrito por la comisión dolosa de delitos contra la vida y la integridad corporal.

"Contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual, por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipo", puntualiza el documento.

El dictamen también considera que los aspirantes deberán no haber sido sentenciados o sancionados penalmente o administrativamente por actos de discriminación por género, identidad o expresión de este.

Además de no estar inscrito en el padrón de Registros de Deudores Alimentarios Morosos o en el Registro de Personas Agresoras Sexuales.

"Los violentadores son los que más se sintieron ofendidos y yo sólo quiero darles un pequeño manual para ser candidato: en la Ciudad, a partir de hoy, no violenten, no violenten a mujeres y niños y paguen su pensión", resaltó la diputada Polimnia Romana.

Esta resolución fue recién avalada por el Congreso federal y en semanas pasadas ratificada por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México.

"Creo que es un momento importante para reflexionar que el feminismo no conoce tintes políticos ni colores partidarios, que las mujeres debemos apoyarnos indistintamente y denunciar la violencia", puntualizó la legisladora Tania Larios.

**Martha Ávila, diputada**

/// "Quienes cometen este tipo de acciones no pueden ejercer cargos públicos, como tampoco deben ejercerlos quienes son sancionados por delitos de corrupción".



# Medicina integrativa y federalización de los servicios de salud

PAUL HERSCH MARTÍNEZ\*

En la Ciudad de México, ciertos servicios públicos pueden pasar desapercibidos para muchos de sus habitantes. Es el caso del Programa de Medicina Integrativa de la Secretaría de Salud de la ciudad, cuyo origen, significativo, se remonta al inicio del proceso de democratización local, aun en curso, pues por muchos años su gobernante fue un “regente” designado por el presidente en turno, no un jefe o jefa de Gobierno elegido por la población.

El paso a un gobierno electo no fue fácil, pero lo antecedieron hechos tan relevantes como el movimiento social de 1968 y la respuesta ciudadana ante el parálisis gubernamental en el sismo de 1985. Cuando al fin en 1997 se estrenó la jefatura de Gobierno, surgió con ella la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Ésta contó en su inicio con la participación de médicos que tenían clara la necesidad de transformar el sistema de salud e impulsaron foros de consulta, donde la demanda de servicios de calidad, accesibles y diversos fue reiterada y explícita. Ello derivó en la incorporación del Programa de Medicina Integrativa (PMI) a la Ley de Salud de la ciudad en 2009. Operando desde octubre de 2011, el PMI ha tenido el apoyo decidido de dos jefes de Gobierno de la CDMX: al inicio y actualmente.

El PMI, aún insuficiente pero ya instituido, cuenta hoy con un centro especializado y cuatro consultorios periféricos. Ofrece servicios de fitoterapia clínica, acupuntura, homeopatía y masoterapia, como aportes diferenciales en un marco de salud pública, lejos de la mercantilización de la atención médica. El reclamo de servicios médicos de calidad, accesibles y diversos no es moda ni asunto folclórico. La diversidad de saberes implica no desperdiciar la experiencia de la gente. Su inclusión en los sistemas de atención a la salud no es concesión, sino necesidad, y esa diversidad se plantea a su vez en la ley recién aprobada del Conahcyt. Es un asunto de justicia, de salud

pública, de ciudadanía. Y el PMI va en esa dirección porque denota una necesidad integral de cuidado.

La integralidad pretendida en el PMI no implica simplemente incorporar modalidades de atención, sino la integración proactiva de los pacientes y del personal de salud bajo tres referentes: a) la individualización diagnóstica, b) la diversificación terapéutica y c) la participación de grupos de pacientes con su médico más allá de la consulta, enfatizando en la determinación social de su salud. Esto es, reconocer la particularidad de cada paciente e instaurar, desde ahí, un tratamiento eficaz, seguro y accesible con modalidades de atención.

Con algunas similitudes, en la formación universitaria estadounidense, la medicina integrativa se ha entendido a su vez como “un enfoque de la práctica de la medicina que recurre a la mejor evidencia disponible para tomar en cuenta a la persona en su totalidad (cuerpo, mente y espíritu), incluyendo todos los aspectos del estilo de vida. Enfatiza en la relación terapéutica y recurre tanto a los enfoques convencionales como a los complementarios/alternativos” (Klinger y cols., 2004:521).

Toda medicina tiene aportes incuestionables y limitaciones evidentes. Así, el tema de los avances científicos y tecnológicos radica más en su accesibilidad que en su pertinencia. El tema de las modalidades no biomédicas de atención, incluidos los saberes de los pueblos y las medicinas complementarias, radica en reconocer y optimizar su potencial y su aporte diferencial desde una perspectiva de salud pública. Por ello

importa precisamente individualizar el diagnóstico y diversificar la terapéutica en el marco de una sociedad que cuida las condiciones de vida de sus integrantes, ante el reduccionismo y la fragmentación actuales en la atención médica.

Si la salud es derecho ciudadano y no negocio, necesitamos construir más ciudadanía. Las instituciones

de salud pueden contribuir a ello desde su diseño y operación. Hoy, la federalización de los servicios médicos en el país demanda claridad, no sólo en términos de cobertura, sino de causalidad y calidad. Demanda tareas sanitarias insólitas para algunos, pero esenciales: desmercantilizar, descolonizar y despatriarcalizar servicios e instituciones; demanda ciudadanía, diversidad de saberes, cuidado. Si estas tareas se toman de referentes técnicos en el rediseño de políticas sanitarias, tendrán traducción operativa y concreción. Ello implica redefinir a la salud como cuidado en sus niveles y alcances: individual, colectivo, ambiental, laboral, político, pues la sola atención no basta: a partir de ahí el cuidado requiere contexto, competencia, responsabilidad, seguimiento, disposición. Por todo eso, la diversidad de saberes y el cuidado son referentes necesarios en el replanteamiento actual de los servicios de salud pública.

*Cuando tu única herramienta es un martillo, todo problema parece un clavo.*  
Victoria Maizes

“

*El tema de los avances científicos y tecnológicos radica más en su accesibilidad que en su pertinencia*



## PROTOCOLOS DE CONFIANZA

# Exigen que SSC mejore filtros de selección

JUAN R. HERNÁNDEZ  
CIUDAD DE MÉXICO.-

Luego de informarse que Sergio "N" fue dado de baja de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, por haber causado la muerte de un perrito al lanzarlo a un cazo con aceite caliente, el diputado panista Héctor Barrera pidió a la dependencia capitalina que mejore sus filtros de selección de su personal, y revise sus protocolos de confianza y psicológicos de sus elementos.

"Los procesos de selección de los aspirantes a participar en la corporación de seguridad de la Ciudad de México deben revisarse mejor, porque no puede ser que alguien que trabaja en la Secretaría de Seguridad ande matando animales y extorsionando en el Estado de México", aseveró el también secretario de la Comisión de Seguridad Ciudadana del Congreso capitalino.

Por su parte, el diputado Gonzalo Espina Miranda lamentó que una persona que se supone pasó los filtros de confianza y psicológicos extorsione a negocios en el municipio de Tecámac, y de paso tenga la insensibilidad y maldad para asesinar al perrito.

El coordinador de la bancada del PAN, Federico Döring pidió todo el peso de la ley en contra de Sergio "N". Además, planteó reforzar las pruebas de confianza y psicológicas de sus elementos.

### PETICIÓN



· La SSC debe reforzar sus mecanismos de evaluación mental.

### DIPUTADOS



· Los panistas Héctor Barrera, Gonzalo Espina y Federico Döring



Sergio "N" lanzó a un perrito a aceite caliente



# Ya pueden sancionar campañas negativas

## EL CONGRESO APROBÓ REFORMAS EN MATERIA ELECTORAL

**Definición.** Son aquellas que atentan contra el honor, reputación, integridad o intimidad de algún candidato o candidata

**ANA GARCÍA**

Con el propósito de establecer el concepto de campañas negativas e incorporar un procedimiento especial para sancionar en casos puntuales de violaciones a la normatividad, el Congreso de la Ciudad de México aprobó una serie de reformas en materia electoral.

Con el dictamen se modifica la redacción de los artículos 4, 251, 273, 317 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 1, 3 y 8, de la Ley Procesal Electoral, ambos ordenamientos de la Ciudad de México.

Durante la sesión los diputados definieron el concepto de campañas negativas como aquellas acciones que atentan contra el honor, la reputación, integridad, intimidad y la vida privada de una candidata o candidato. De igual forma, se fijan los requisitos a seguir para iniciar un procedimiento especial sancionador en caso que esto suceda.

El diputado Marco Antonio Temístocles Villanueva de Morena, aseguró que las campañas electorales son las actividades que efectúan los partidos políticos para obtener el voto de la ciudadanía en una jornada electoral y la difusión de propaganda es aquella por la que se dan a conocer las propuestas de las y los candidatos entre la ciudadanía.

Indicó que la difusión de campañas negativas no sólo daña a sus

destinatarios, sino que pone en duda los cimientos democráticos de certidumbre y legalidad y son una forma de violencia que atenta contra los derechos político electorales de la ciudadanía, muchas veces de manera diferenciada en contra de poblaciones o sectores específicos, con una carga de odio y tintes discriminatorios.

El diputado Padilla Sánchez denunció que en procesos electorales pasados, las denostaciones y acciones para desprestigiar a las y los candidatos han sido constantes, en lugar de privilegiar el debate de las ideas y propuestas, para que la ciudadanía cuente con elementos de decisión entre los diferentes proyectos políticos.

Por su parte, el diputado Royfid Torres González reservó un artículo para homologar en la Ley Procesal Electoral y en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la CDMX, el concepto de campañas negativas.

En tanto, el Congreso llevó a cabo la ceremonia de clausura del segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio legislativo.

 La difusión de campañas negativas, no sólo daña a sus destinatarios, sino que pone en duda los cimientos democráticos de certidumbre y legalidad y son una forma de violencia”

**MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA**  
Diputado de Morena





CONGRESOCDMX

**ACUSAN.** En la sesión, los diputados alertaron que en procesos electorales pasados, las denostaciones y acciones para desprestigiar a las y los abanderados fueron constantes.



# Aceleran trabajos en cierre de periodo

## Con reclamos entre PAN y Morena y rompimientos de acuerdos en el tema de gobierno de coalición, diputados bajaron la cortina

**OMAR DÍAZ**

—metropoli@eluniversal.com.mx

“**L**a última y nos vamos”, expresó la diputada local del PRD, Polimnia Romana, al fundamentar el último dictamen que se votó ayer en lo que fue la sesión final de este segundo periodo ordinario de sesiones del Segundo Año de la II Legislatura en el Congreso de la Ciudad de México.

Esta última sesión fue el fiel reflejo de lo vivido los últimos cuatro meses de trabajo legislativo: reclamos, grilla, rompimiento de acuerdos, faltas de respeto y una aplanadora llamada Morena.

Los trabajos comenzaron a las 10:21 horas de este miércoles y se prolongaron hasta las 18:10, cuando se dio la clausura de este periodo de sesiones y se entonó el Himno Nacional.

Durante este tiempo se presentaron 10 comunicados, cinco iniciativas y se discutieron 11 dictámenes, uno de los más polémicos y con más debate fue el que le da vida eterna a los partidos pequeños y sepulta la regulación de los gobiernos de coalición.

Aunque en comisiones Morena había votado a favor de regular a los gobiernos de coalición, durante la discusión en el pleno presentaron una reserva

para borrar todo lo referente a ello, la cual fue aprobada.

Para tratar de frenar este dictamen, el PAN intentó de todo, hasta romper el quórum abandonando el salón de plenos, pero Morena y sus aliados juntaron 34 votos, suficientes para mantener la sesión. Los blanquiazules entonces regresaron al recinto.

El último dictamen discutido por los legisladores en este periodo fue el referente a la prevención de las adicciones de las y los niñas mediante el diseño, ejecución de programas y campañas de información y concientización.

Mientras la legisladora del PAN, Daniela Álvarez, argumentaba a favor de esta propuesta, diputados de Morena abandonaron entonces el recinto.

“Cuando atacamos se van, cuando señalamos algo bueno se van, ¿qué manera de legislar es esa?, la verdad es que lamento mucho el poco criterio y el poco alcance de miras de mis compañeras y compañeros legisladores de Morena, me parece un desacierto que hagan este tipo de acciones”, aseveró la panista, quien a lo largo del periodo cuestionó el actuar de la mayoría.

Una vez que concluyó su participación, los legisladores del partido guinda regresaron al pleno para finalizar con esta sesión que concluyó con abrazos y vivas de algunos legisladores.

Al terminar los trabajos de este periodo ordinario de sesiones, y una vez instalada la Comisión Permanente, que estará en funciones durante los próximos tres meses, la coordinadora de Morena, Martha Ávila, adelantó que habrá uno o dos periodos extraordinarios.

Comentó que se convocaría a los diputados para sacar temas pendientes en materia electoral, como dejar en 10 el número de concejales para las elecciones de 2024. Así transcurrió el último día de sesiones en el Congreso de la Ciudad de México. ●



## ¿Y QUÉ APROBARON?

### Actividades realizadas en el recinto legislativo durante este miércoles.

- **Se avaló la Ley 3de3** para evitar que agresores sexuales, deudores alimentarios o que hayan cometido violencia familiar puedan ser candidatos.
- **Se prohibieron las peleas de gallos en la Ciudad de México** y se permitió la eutanasia de animales de compañía con problemas de conducta inatendibles.
- **Se avaló el voto para las personas postradas** y un dictamen contra las campañas negativas antes y durante las campañas electorales.
- **Se votó a favor de darle vida eterna** a los partidos políticos pequeños.
- **Se aprobó una propuesta para realizar campañas** para evitar las adicciones en los menores de edad.
- **Que las plataformas electorales** de los partidos incluyan acciones concretas para la preservación del medio ambiente.





ESPECIAL

El trabajo legislativo comenzó a las 10:21 horas de este miércoles y se prolongó hasta las 18:10.



## Recuento, con diferencia de 1% en votos

Cuando haya una diferencia de un punto porcentual o menos entre el primer y segundo lugar de candidatos a alcaldes, se llevará a cabo un recuento total de votos.

Así lo decidieron los legisladores del Congreso de la Ciudad de México al aprobar una reforma al artículo 457 del Código de Procedimientos e Instituciones Electorales de la Ciudad de México.

En tribuna, el diputado local de Morena, Temístocles Villanueva, quien es presidente de la Comisión de Asuntos Político-Electorales, argumentó que en las últimas elecciones “hubo cinco casos en los que el primer y segundo lugar quedaron a un punto porcentual o menos de distancia” y había un vacío legal para dar certeza en esos casos.

La modificación se aplicará desde la elección del 4 de junio de 2024.

“Se supera la laguna normativa que existe a nivel local, evitando la judicialización de los resultados y brindando certeza y legitimidad sobre los resultados para garantizar la gobernabilidad de la ciudad”, explicó en tribuna.

El recuento de votos deberá iniciar el viernes siguiente al día de la elección y concluir a más tardar en un lapso de cinco días.

“Concluido el recuento

total, el miércoles posterior al término del cómputo, se procederá a la entrega de la Constancia de Mayoría de la elección de alcaldía y concejalías”.

— Georgina Olson



# Urgen a la SSC a revisar selección

**OMAR DÍAZ**

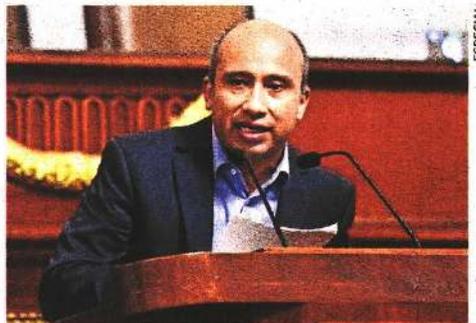
—metropoli@eluniversal.com.mx

El diputado capitalino del PAN, Héctor Barrera, pidió a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (SSC) revisar y ajustar sus protocolos de confianza y controles psicológicos de sus elementos, para evitar casos como el de Sergio "N", quien arrojó a un perro a un cazo con aceite hirviendo.

"Los procesos de selección de los aspirantes (...) deben revisarse mejor. No puede ser que alguien que trabaja en la Secretaría de Seguridad ande matando animales y extorsionando en el Estado de México", sostuvo.

Por su parte, el diputado Gonzalo Espina lamentó que alguien, que se supone ha pasado los filtros de confianza, ande cobrando piso a negocios y tenga la insensibilidad de asesinar a un perrito.

Al respecto, el presidente de la Comisión de Bienestar Animal del Congreso capitalino, Jesús Sesma, llamó a los legisladores a actualizar la Ley de Protección y Bienestar Animal local, y consideró urgente concientizar a la sociedad sobre el bienestar animal. ●



**El panista Héctor Barrera lamentó que alguien de la SSC realice extorsiones y mate animales.**



# El Congreso capitalino aprueba la "Ley Maple" para proteger a los animales

La reforma establece que los paseadores de perros, entrenadores y guarderías serán regulados

## Defensa

**Jennifer Garlem**

metropoli@cronica.com

El Congreso de la Ciudad de México aprobó la "Ley Maple", presentada en octubre del 2022, con 48 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones; la reforma a la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México regulará a paseadores, guarderías, veterinarias y entrenadores con 11 iniciativas que coinciden en la necesidad de garantizar el bienestar y el estado mental de los animales de compañía.

Los legisladores aseguraron que, con la aprobación de la Ley Maple, la capital se pone a la vanguardia en materia de bienestar animal y señalaron la necesidad de modificar la normatividad federal.

La iniciativa fue presentada por los diputados Jesús Sesma Suárez (Asociación Parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad) y Royfid Torres González (Asociación Parlamentaria Ciudadana).

La congresista Ana Villagrán Villasana (PAN) detalló el bienestar animal y su estado mental, el tema de los paseadores de perros, el Registro Único de Animales de Compañía (RUAC), la eutanasia, las peleas de gallos, la prestación de servicios, los refugios y zonas de resguardo temporales son temas de relevancia que tenían que ser analizados en el Congreso.

### ¿CÓMO SURGE LA LEY MAPLE?

La ley surge luego de que se hiciera viral el caso de Maple, un lomito de raza Shiba Inu, de 8 meses de edad, que en junio de 2022 fue enviado a un campamento con entrenadores "para hacerlo más sociable" pero fue devuelto a su dueña hecho cenizas, dentro de una urna.

### LAS REFORMAS ESTABLECEN:

Con las modificaciones aprobadas se refuerza el RUAC, será obligatorio que luego de la adquisición o adopción de un animal de compañía, la persona propietaria debe registrar a su mascota; además tendrá la obligación de que los animales porten un collar o pechera con: el nombre del animal, la clave del RUAC, así como los datos de contacto de la persona propietaria.

Las alcaldías destinarán un porcentaje de su presupuesto anual para implementar campañas permanentes de esterilización a los animales en situación de calle y la facultad de prohibir la venta de animales en mercados instalados en vía pública.

Los paseadores de perros deberán



El Congreso capitalino aprobó la "Ley Maple" para proteger a los animales.

registrarse ante la Agencia de Atención Animal de la Secretaría de Medio Ambiente local. En materia de pensiones para animales, se detalla que sólo dan alojamiento temporal y alimentación a las mascotas, excluyendo toda clase de servicio médico veterinario.

Con estas reformas se precisa que la pelea de gallos, perros o cualquier animal quedarán prohibidas y que la Secretaría de Seguridad Ciudadana se encargará de impedir las, además de remitir ante la autoridad a quienes las celebren, también realizarán operativos en mercados y establecimientos que se dediquen a la venta, pensión y escuelas de adiestramiento, a fin de detectar posibles anomalías en dichos centros.

En cuanto a la eutanasia, podrá aplicarse solamente a animales que tengan lesiones que no puedan ser atendidas y provoquen un sufrimiento que no pueda ser aliviado, por enfermedades graves incurables que no puedan ser atendidas, y por problemas conductuales que pongan en peligro su vida o la de otros. No se podrá aplicar a animales sanos, ya sea en establecimientos públicos o privados.

**Con estas reformas se precisa que la pelea de gallos, perros o cualquier animal quedarán prohibidas y que la Secretaría de Seguridad Ciudadana se encargará de impedir las, y remitir ante la autoridad a quienes las celebren**

**Sobre la eutanasia se podrá aplicar solamente a animales con lesiones que no puedan ser atendidas y provoquen un sufrimiento o enfermedades incurables**



**El Congreso capitalino aprobó la 'Ley Maple' para proteger a los animales**



Será obligatorio que luego de la adquisición o adopción de un animal de compañía, el dueño registre a su mascota en la RUAC.



**El Congreso capitulino  
aprobó la "Ley Maple"  
para proteger a los animales.**

**PERSONAL NO ESTÁ CAPACITADO, ACUSA MORENA**

# Puntos Violeta son un fraude y riesgo para las mujeres

JUAN R. HERNÁNDEZ

GRUPO CANTÓN

**CIUDAD DE MÉXICO.-** Diputados locales de Morena advirtieron que los llamados Puntos Violeta son un fraude y representan un riesgo para las mujeres. Éstos, señalaron, fueron propuestos por el PAN para presuntamente auxiliar a las mujeres que son víctimas de violencia y se encuentran en las alcaldías que integran la alianza Va por México.

Sin embargo, personal de la diputada Ana Francis López Bayghen verificó varios de estos sitios y encontró que unos Puntos Violeta son inexistentes; otros no están habilitados para recibir a mujeres en situación de violencia, y otros más sólo cuentan con códigos QR que remiten a un número de teléfono que no brinda el apoyo necesario.

En un recorrido a 32 de los 353 Puntos Violeta ubicados en las alcaldías Álvaro Obregón, Miguel Hidalgo y Benito Juárez se encontraron varias irregularidades. Por ejemplo, en el CENDI 18 de marzo una mujer negó la existencia del Punto Violeta en ese lugar, a pesar de encontrarse registrado como tal.

“Las mujeres no son objeto para hacer politiquería, pues la violencia de género es una realidad y merece abordarse con el compromiso que amerita”, enfatizó la bancada guinda en el Congreso CDMX.



Personal de la diputada Ana Francis López verificó los puntos

**VISITA**



A 32 de los 353 Puntos Violeta



# Piden verificar construcciones de vivienda

**ARTURO R. PANSZA**

Funcionarios tanto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) como de las 16 alcaldías, fueron exhortadas por el Congreso de la Ciudad de México a verificar que la construcción de vivienda cumpla con la normatividad aplicable, con el objetivo de evitar que su inobservancia vulnere el derecho humano en la materia.

Integrantes de las ocho fracciones y asociaciones parlamentarias, además avalaron la construcción del parque lineal sobre el camellón del Periférico Oriente (Canal de Garay), en el tramo de la Avenida Tláhuac a Canal de Chalco, en los límites de las alcaldías Iztapalapa y Xochimilco.

Lo anterior, como parte del programa Sembrando Parques, cuyo propósito es crear o regenerar espacios dignos y apropiados para estimular la convivencia entre los capitalinos.

En torno a la intervención de la SEDUVI y las alcaldías en la construcción de vivienda, la diputada local del PAN, América Rangel Lorenzana, integrante de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana del recinto, que preside el coordinador del PRD, Víctor Hugo Lobo Román, informó que el punto de acuerdo fue presentado por el diputado de Morena, Gerardo Villanueva Albarrán, cuya propuesta fue modificada durante su discusión y aprobación.



**Gerardo Villanueva Albarrán**, hizo notar que "la CdMx tuvo un crecimiento desmedido y extrañamente acelerado de edificaciones" /CONGRESO CDMX



**FALTA MUCHO POR DESCUBRIR DE CORRUPCIÓN INMOBILIARIA EN BJ**

# Sentencia a Nicias "N" confirma Cártel

JUAN R. HERNÁNDEZ  
GRUPO CANTÓN

**CIUDAD DE MÉXICO.-** Con la sentencia condenatoria en contra de Nicias "N", exdirector de Obras y Desarrollo Urbano de la alcaldía Benito Juárez, se confirma plenamente la existencia del Cártel Inmobiliario encabezado por Christian "N", excoordinador de la bancada del PAN en el Congreso de la CDMX y actualmente preso, aseveró el grupo parlamentario de Morena en el Legislativo local.

A través de un comunicado, destacó que el vocero de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCD-MX), Ulises Lara, informó que Nicias "N" aceptó su responsabilidad penal respecto al delito de enriquecimiento ilícito. "Con esto se dictó una sentencia de tres años al imputado, sólo en uno de los delitos que se le acusa", detalló.

Señaló que el Cártel Inmobiliario fue el responsable de la construcción ilegal de 264 pisos, distribuidos en 130 inmuebles en la alcaldía que gobierna Santiago Taboada, también panista, y que representó ganancias superiores a los 7 mil millones de pesos a los funcionarios involucrados de Benito Juárez.

En ese contexto, la bancada guinda hizo un llamado a los ciudadanos para que sigan denunciando los actos ilícitos y la corrupción de las administraciones panistas, incluida Benito Juárez donde tuvo su origen el llamado Cártel Inmobiliario.

**MONTO**



· Construcción ilegal representó ganancias superiores a los 7 mil millones de pesos



· Exdirector de Obras de BJ





## Puntilla

El golpe al PRI en el Estado de México vino de quien menos se esperaba, y con él se aleja cada vez más los sueños de mantener su hegemonía en tierras mexiquenses y le da la puntilla con su Talón de Aquiles: la Corrupción.

Un desvío multimillonario que dieron a conocer el diario británico The Guardian y el diario español El País, con base en una investigación realizada por la periodista mexicana María Teresa Montaña Delgado, involucra al menos a nueve de 40 contratos otorgados a empresas fantasma entre 2018 y 2022, y que podrían alcanzar una cifra superior a los 5 mil millones de pesos, fueron autorizados desde la Secretaría de Desarrollo Social mexiquense y ya están en la mira varias figuras que fungieron como titulares de la dependencia.

Por aquello de la Ley Electoral, no se mencionan nombres; sin embargo, es probable que el próximo lunes 5 de junio, nos estemos enterando de la apertura de investigación y hasta una posible orden de aprehensión en contra de algún exfuncionario.

Y cambiando de tema, con un resultado de 50 votos a favor, el pleno del Congreso capitalino aprobó un dictamen de la Comisión de Asuntos Político-Electorales para reformar el artículo 18 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales a fin de prohibir a quienes tengan antecedentes de violencia familiar, de género o sean deudores alimentarios, el acceso a la ocupación de un cargo de elección popular.

Es decir, la nueva Ley 3 de 3 entrará en vigor para las elecciones de 2024 en la Ciudad de México y habrá que ver qué figuras no cumplirán con los requisitos.



# Regulan las pensiones para animales

**JONATHAN CASTRO**

El Congreso de la Ciudad de México avaló la Ley Maple para regular guarderías, hospitales, paseadores, centros de entrenamiento y establecimientos dedicados al cuidado, resguardo, adiestramiento o pensión de animales de compañía.

Con 48 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, los legisladores avalaron la iniciativa presentada en octubre del año pasado por Movimiento Ciudadano.

Al exponer la iniciativa, el eme-cista, Royfid Torres González, resaltó la necesidad de brindar seguridad y garantía a los propietarios de algún animal de compañía al cual dejan en resguardo en veterinarias, escuelas de adiestramiento u otro tipo de establecimientos.

“Reconocer (...) la voluntad y el trabajo de la Comisión de Bienestar Animal, al ser sensible y atender este tema que busca dotar de certeza a los dueños y cuidadores, porque se trata también de garantizar los derechos a estas familias multiespecie”, dijo.

La Ley Maple establece la creación de un padrón de prestadores de servicios para animales de compañía y que las alcaldías regulen y supervisen que pensiones y escuelas tengan veterinarios e instalaciones adecuadas. Además plantea que paseadores, terapistas y entrenadores cuenten con un permiso para operar.

La Ley Maple fue impulsada por Adriana Mondragón, quien denunció que luego de dejar a su perro con vida un par de días en una guardería, el establecimiento le entregó las cenizas de su mascota.



**APRUEBAN LEY MAPLE**  
 Busca regular actividades de  
 quienes cuidan animales  
 de compañía. **P. 04**

**LEY MAPLE, LOGRO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
 A FAVOR DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA**

Con 48 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones fue aprobada en el Congreso de la Ciudad de México la Ley Maple, presentada en octubre del año pasado por la Bancada Naranja e impulsada por la causa de Adri (cuidadora de Maple), sociedad civil, activistas y más de 75 mil firmas de apoyo a través de la plataforma Change.org. El logro se dio también gracias al esfuerzo de legisladores y de la Comisión de Bienestar Animal, quienes fueron sensibles a la petición por parte de Adriana Mondragón, luego de haber recibido a Maple en cenizas sin explicación alguna, tras asistir a un campamento para caninos, cuando el ser sintiente no padecía ninguna enfermedad que pudiera provocar su deceso. Cabe mencionar que la Ley Maple busca regular la actividad de guarderías, hospitales, paseadores, entrenamiento y establecimientos que se dediquen al cuidado, salvaguarda, adiestramiento o pensión de los animales de compañía.





A fin de evitar que sigan más casos de crueldad en animales en situación de calle como el del perrito Benito (Scooby), que tuvo una muerte espantosa al ser lanzado por un hombre a un cazo con aceite hirviendo, es urgente que actualicemos las Leyes de Protección de los Animales de todo el país.



México ocupa el primer lugar de América Latina con más perros en situación de calle. De acuerdo a datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), sólo el 30% de los animales de compañía tienen un hogar, por lo que se calcula que el otro 70%, es decir, alrededor de 25 millones de perros y gatos, viven en situación de calle, expuestos a sufrir maltrato, ya que el mismo censo indica que México es el tercer país a nivel mundial en materia de crueldad animal.

Ante el vergonzoso lugar que ocupa México entre los países latinoamericanos, es que, como diputados de la capital del país, tenemos la obligación de emitir leyes para concientizar a la sociedad sobre el bienestar animal y sobre la responsabilidad, que la ley establece, que debe cumplir el tutor o tutora de un animal de compañía, así como las sanciones a las que estarían sometidos si no garantizan a sus animales las cinco libertades: libertad de alimentación e hidratación,

libertad de ambiente apropiado, libertad de buena salud, libertad de bienestar emocional y la libertad de expresar su comportamiento natural o normal.

He visto el video de Benito que se hizo viral en redes sociales y no hay forma de describir lo que sucedió en Tecámac, Estado de México, porque maltratar a un ser sintiente sólo demuestra que, como sociedad, nos falta mucho por hacer.

Es urgente sensibilizar a todas y todos en la sociedad sobre el respeto y trato digno que merecen nuestros animales de compañía.



Hago un llamado a las y los diputados de todo el país, pero particularmente a los del Congreso de la CDMX, para actualizar la Ley de Protección a los Animales de la CDMX para, así, evitar que se sigan presentando actos de crueldad hacia animales en situación de abandono, como el que sufrió este ser vivo indefenso. Ojalá que recapitemos y aprobemos los dictámenes que buscan garantizar que en la capital del país se respete a los animales y se les garantice que tengan una vida libre de violencia, para que sirva de ejemplo en todo el país y se logren evitar casos tan tristes como el de Benito (Scooby).



# Aprueban transferencia de votos

ES UNA FIGURA REGRESIVA, SEÑALA EL PAN

Con lo aprobado por el Congreso, partidos no tendrían que preocuparse por cumplir con 3% de los votos para conservar el registro

POR GEORGINA OLSON

En el Congreso de la Ciudad de México, con el voto a favor de la bancada de Morena, se aprobó la transferencia de votos entre partidos cuando postulen una candidatura común, esto a pesar de los argumentos de la oposición de que es inconstitucional y de que así lo señaló la Suprema Corte de Justicia de la Nación desde 2008.

Diego Garrido, diputado local del PAN, calificó el aval como “una figura regresiva, antidemocrática e inconstitucional: Morena con esa reforma está aceptando que necesita que vengan urgentemente sus aliados para que puedan, al menos, ser competitivos en 2024”.

Expuso que “es un tema electorero: en el último día de sesiones meten este tema porque le urge a la jefa de Gobierno y a Morena; les urge porque sabe que tiene perdida la Ciudad México”.

La reforma al Código de Procedimientos e Instituciones Electorales, dijo Garrido, también implica “cumplirles a los partidos satélites (de Morena) su capricho”.

Con la transferencia de votos, los minipartidos ya no se preocuparán por alcanzar 3% de la votación válida para no perder el registro.

Sin embargo, la reforma se aprobó la reforma con 35 votos a favor y 20 en contra.

## ELIMINA GOBIERNOS DE COALICIÓN

En el mismo dictamen se eliminó la regulación a los gobiernos de coalición que propuso Víctor Hugo Lobo del PRD.

Yuriri Ayala, de Morena, presentó una reserva con el argumento de que “faltó tiempo” para discutir a fondo del tema y que había que ser “cuidadosos” para no aprobar algo que fuera contra la Constitución local.

En respuesta, Lobo cuestionó: “¿Falto tiempo? Llevamos seis años con el tema ¡Por Dios!...y no sé si no se han entrado que tenemos facultades para reformar la figura del gobierno de coalición desde 2018”.

La iniciativa de Lobo planteaba un convenio entre los partidos interesados en formar una coalición electoral e incluía un Programa de Gobierno, así como la distribución, titularidad e integración de las dependencias centralizadas, las descentralizadas y desconcentradas, para aplicarse si ganaban la elección.



Los partidos satélites registrados no representan un beneficio a la ciudadanía, sin embargo sí son un gasto.”

**MAXTA GONZÁLEZ**

DIPUTADA LOCAL DEL PRI





Es una figura regresiva, antidemocrática e inconstitucional; Morena está aceptando que necesita que vengan sus aliados”.

**DIEGO GARRIDO**  
DIPUTADO DEL PAN

**LUPA**

Este diario publicó que, de acuerdo con la oposición, la transferencia de votos es inconstitucional desde 2008.



# Aprueban Ley Maple para cuidar animales

En materia de protección a los animales la Ciudad de México ha dado un paso adelante ya que el Congreso capitalino aprobó la Ley Maple, presentada en octubre del año pasado por Movimiento Ciudadano.

Con 48 votos a favor, cero en contra y sin abstenciones, la legislación regulará la actividad de guarderías, hospitales, paseadores, entrenamientos y establecimientos que se dediquen al cuidado de animales de compañía; ello, tras la muerte de los perros Maple, Mixtli y la gata Captina.

Esta iniciativa fue presentada a finales del año pasado por la bancada naranja en el Congreso de la Ciudad de México en compañía de la dueña de Maple, quien recabó 75 mil firmas a través de la plataforma *Chage.org*.

Durante la exposición de la iniciativa, el legislador Royfid Torres celebró los esfuerzos de todos los involucrados para dar este paso fundamental para brindar seguridad y garantías a quienes dejan algún animal a resguardo en pensiones, veterinarias o escuelas de adiestramiento en la capital.

“Reconocer el esfuerzo y la valentía de Adri, de Nydia y David, quienes confiaron en nosotros para llevar adelante su lucha; de la voluntad y el trabajo de la Comisión de Bienestar Animal al ser sensibles y atender este tema, que busca dotar de certeza a los dueños y cuidadores, porque se trata también de garantizar los derechos a estas familias multiespecie”, sostuvo.

La Ley Maple permite la creación de un padrón oficial de prestadores de servicios como escuelas y pensiones para asegurar que el cuidador del animal está registrado para hacerlo.

Las alcaldías tendrán que regular y supervisar a las pensiones y escuelas, asegurándose que cumplan con mínimos como tener un veterinario disponible 24/7 e instalaciones adecuadas.

Los paseadores, terapistas y entrenadores deben contar con un permiso para realizar sus actividades.

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) deberá canalizar las denuncias de violencia animal a la autoridad judicial. / **ARMANDO**

**YEFERSON**





**VIGENTE.** La iniciativa fue presentada en octubre del año pasado y este miércoles el Congreso de la ciudad la avaló con 48 votos a favor.



## Avala el Congreso Ley 3 de 3

• El pleno del Congreso de la CDMX avaló la Ley 3 de 3, que busca impedir que personas, que tengar sentencia firme, por los delitos de violencia familiar o doméstica, violencia sexual o que sean deudores alimentarios accedan a un cargo de elección popular. Puede aplicar para las elecciones de 2024. **CINTHYA STETTIN**

#APLICAEN2024



FOTO: ESPECIAL



# Requiere reformarse Ley de protección

**ARTURO R. PANSZA**

Tras la viralización de un video que muestra como una persona, que ya fue detenida, lanzar a un perro a un cazo con aceite hirviendo, el presidente de la Comisión de Bienestar Animal del Congreso de la Ciudad de México, Jesús Sesma Suárez, llamó a los integrantes del Poder Legislativo local a participar en la actualización de la Ley de Protección y Bienestar Animal.

El también coordinador de la asociación parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad del recinto de Donceles y Allende, sostuvo que se trata de evitar más casos de crueldad animal como el que vivió el perrito, al que llamaban Scooby –antes se difundió que su nombre era Benito–, los integrantes de una familia que lo adoptaron y que murió luego de ser víctima de esa acción violenta.

Conminó a los congresistas de las ocho fracciones y asociaciones parlamentarias a reformar la legislación de la Ciudad de México en referencia, a fin de evitar que sigan más casos de crueldad animales en situación de calle como Scooby, quien tuvo una muerte dolorosa.

Una vez que reconociera la labor de elementos de la Fiscalía General de Justicia (FGJ) capitalina al detener en las calles de la alcaldía Coyoacán a Sergio "N", el hombre que se observa en el video cuando lanzó al animal al cazo, confió en que la justicia de la vecina entidad le dará el castigo correspondiente.

El animalista Sesma Suárez destacó que a pesar de que en la actual ley del Estado de México ya existe un marco jurídico para la protección y el bienestar animal, el video que se hizo viral en redes sociales donde se observa como el hombre le hace daño al perrito callejero en la colonia San Pablo Teacalco, en la calle de Benito Juárez, en el municipio de Tecamac, pone de manifiesto que aún falta mucho por hacer.

Por ello, el legislador del PVEM, en una serie de declaraciones sobre el tema, consideró urgente concientizar a la sociedad sobre el bienestar animal, la responsabilidad que la ley establece que debe cumplir

el tutor de un animal de compañía, así como las sanciones a los que estarían sometidos si no garantizan a sus mascotas cinco libertades: de alimentación e hidratación, ambiente apropiado, buena salud, de bienestar emocional y la de expresar su comportamiento natural o normal.

Jesús Sesma refrendó el llamado a sus homólogos a aprobar los dictámenes que buscan garantizar que en la capital del país se respete a los animales y se les garantice que tengan una vida libre de violencia, para que sirva de ejemplo en todo el país y se logren evitar casos tan tristes como el de Scooby.



**Jesús Sesma** Suárez, presidente de la Comisión de Bienestar Animal del Congreso de la Ciudad de México /CORTESÍA APAVIC

